

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 20 de marzo de 2024. Informo a la señora Juez, que en la fecha, se recibió a través del correo institucional de esta célula judicial, certificado de tradición actualizado del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 118-5641 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Salamina, Caldas, presentado por el apoderado del demandado **VÍCTOR MANUEL SIERRA CASTELLANOS**, en virtud de lo ordenado en auto interlocutorio 093 del 15 de marzo de 2024. Sírvasse proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO: INTERLOCUTORIO No. 101
RADICADO: 174464089001-2023-00048-00
PROCESO: DIVISORIO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: PAULINA DEL PILAR SIERRA MOLINA Y
HUGO ALBERTO SIERRA MOLINA
DEMANDADOS: AGUSTIN SIERRA CASTELLANOS Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes, el contenido del documento electrónico 089, el cual contiene el certificado de tradición actualizado del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 118-5641 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Salamina, Caldas, presentado por el apoderado del demandado **VÍCTOR MANUEL SIERRA CASTELLANOS**, en virtud de lo ordenado en auto interlocutorio 093 del 15 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:

Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b085b0b6a7af2e3d56bf26575e29587b48da38c9664f376293f20928b0ef0cb2**

Documento generado en 21/03/2024 08:43:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>